

## Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez" ATENCIÓN DE SERVICIO DE FISIOTERAPIA

<b>Institución:</b>	<b>Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"</b>
<b>Categoría de servicios:</b>	<b>Servicios de apoyo</b>
<b>Nombre:</b>	<b>ATENCIÓN DE SERVICIO DE FISIOTERAPIA</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Hospital Nacional Psiquiátrico conmutador 2327-0200</b>
<b>Horario:</b>	<b>Atención de Lunes a Viernes Horario: Por cita, de 7 am a 3 Pm</b>
<b>Tiempo de respuesta:</b>	<b>Hospitalizados: Atención inmediata Ambulatorios, por cita, según disponibilidad de cupos. Tiempo promedio para la obtención de cita ambulatoria de primera vez: 7 a 15 días.</b>
<b>Área responsable:</b>	<b>Subdirección hospital general</b>
<b>Encargado del servicio:</b>	<b>Jefatura de Fisioterapia y la Jefatura de los servicios de Apoyo al diagnóstico y tratamiento.</b>
<b>Descripción:</b>	<b>Atención de pacientes para la aplicación de diversas técnicas de atención en Fisioterapia y rehabilitación, cuenta con las secciones de Gimnasio, aplicación de frío y calor profundo, electroterapia, electro estimulación, ejercicios asistidos y motricidad fina entre otros.</b>

- Requisitos generales:
1. Evaluación clínica en el Área de Emergencia General, Consulta externa u hospitalización que determine la necesidad de indicar Fisioterapia por un médico facultado y registrado dentro de la institución, reflejada por escrito en el documento técnico jurídico pertinente (Expediente Clínico) o mediante la atención de pacientes referidos de la RIISS, ya sea de una institución de mayor o menor jerarquía clínica
  2. Que el médico que realiza la evaluación emita, firme y selle la documentación pertinente (Boleta de solicitud de Fisioterapia), indicando el diagnóstico y el tipo de fisioterapia requerida para el apoyo a la rehabilitación física del paciente tanto en lo respectivo a atenciones ambulatorias como en los pacientes Hospitalizados. En su defecto, los pacientes referidos de la RIISS, presentarán su respectiva referencia médica firmada y sellada por el facultativo que indica la fisioterapia.
  3. Los pacientes deberán obtener una cita emitida por el personal de fisioterapia en la tarjeta de control de asistencia a fisioterapia y rehabilitación física.
  4. Cuando sea requerido los pacientes deberán presentarse al área de fisioterapia con los estudios pertinentes relacionados a la patología a ser tratada, ya sean radiografías, resonancias, TAC o cualquier otro que apoye a su diagnóstico y requiera ser del conocimiento del personal de fisioterapia.
  5. Cuando sea requerido por el personal de fisioterapia, deberá vestir con ropa apropiada para el tipo de terapia a ser recibida.

Costo: \$ 0.00